

AL DESPACHO:

El presente proceso regreso del Tribunal Superior – Sala Laboral del Distrito Judicial de Bucaramanga, donde se adicionò la sentencia de primera instancia.

El 1º de julio de 2020 el apoderado de la parte actora allega escrito mediante correo electrónico solicitando grabación de las audiencia de primera y segunda instancia.

El 28 de julio de 2020 el apoderado de la parte demandante allega escrito a través de correo electrónico solicitando cumplimiento a lo pedido en escrito anterior y solicita se dicte el auto de obedezcase y cúmplase.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 01 de septiembre de 2020.

(original firmado)

JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero de septiembre de dos mil veinte.

A U T O - S

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

En cuanto a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito allegado por correo electrónico, por secretaría remítase copia digitalizada de las piezas procesales correspondientes que fueron requeridas.

EXP. No. 2017 – 259.

En firme este auto archívense las diligencias dejando las respectivas constancias en el Sistema Justicia XXI, en razón a que no hubo condena en costas en ninguna instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(original firmado)

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.078 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, 02 de septiembre de 2020.
(original firmado)
MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria